APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ

DECRETO (E) N° 2297

CHILLAN VIEJO, 26 ABR 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 092 del 14 de enero de 2011, se Aprueba Contrato de Trabajo de don Ricardo Guillermo Moya Ramírez.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 26 de abril 2013, de don **RICARDO MOYA RAMIREZ, Jefe de Finanzas** del Departamento de Educación de la Comuna Chillán Viejo, Cedula Nacional de Identidad Nº 7.829.650-K.

2.- ANOTESE, Comuníquese y archívese.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MGGB/MVY/RMR/MPF
DISTRIBUCION: Interesado, Secretaría Municipal, Educación, Carpeta, Finanzas DAEM.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 26 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil casado, RUN N° 7.829.650-k, domiciliado en Juan Martínez de Rozas N° 1279 de Chillan Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Anexo Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Se modifica el sueldo imponible a contar del 01 de enero de 2013, en un total haber en forma mensual de $ 1.498.160 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos).

Que se compondrá en: sueldo imponible $ 1.302.748
Asignación de Zona no imponible $ 195.412

Se reajustara dicho valor de acuerdo al Sector Público en diciembre de cada año.

SEGUNDO.- El presente Anexo Contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

RICARDO MOYA RAMIREZ
TRABAJADOR
RUT : 7.829.650-K

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MGGB/MVY/MPF